



RESULTADOS DE CONSULTA PREVIA NORMATIVA

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, a través de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre la **Proyecto de orden para regular el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2023/2024 y 2028/2029**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 16/03/2022 al 05/04/2022, realizada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos.

DATOS DE PARTICIPACIÓN:

- Nº de participantes en la consulta: 1

APORTACIONES:

- I. **Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:**
RESPUESTA: Está bien que sea un procedimiento regulado, pero creo que no es necesario estar concertando tanta educación habiendo centros públicos.
- II. **Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:**
RESPUESTA: No
- III. **Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”**
RESPUESTA: No
- IV. **Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:**
RESPUESTA: Más inversión en educación pública.